

Autorizan viaje de funcionario del Ministerio a Colombia para participar en la Cuarta Ronda de Negociaciones para un Tratado de Libre Comercio con los países del EFTA

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 036-2008-EF

Lima, 24 de marzo de 2008

Visto el Memorando Nº 016-2008-EF/15.01, de la Viceministra de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, del 1 al 6 de abril de 2008, se desarrollará en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, la Cuarta Ronda de Negociaciones para un Tratado de Libre Comercio (TLC) con los países del European Free Trade Association –EFTA- (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia);

Que, dicha Ronda tiene por objeto la conclusión de temas, como son: la no aplicación de la cobertura del capítulo de Servicios y del Anexo de Servicios Financieros a las actividades o servicios de planes de retiro de seguridad social, el derecho de aplicación de instrumentos normativos para aprobar nuevos servicios, los requisitos de autorización en servicios transfronterizos y terminar de negociar los Compromisos Específicos de liberalización de servicios financieros iniciada en Bruselas;

Que, mediante Facsímiles Circulares Nºs. 002 y 019-2008-MINCETUR/VMCE, el Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la participación de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, cuya presencia sea requerida por los distintos grupos de negociación;

Que, se ha designado al señor Javier Hernando Illescas Mucha, Director General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, para que participe en la mesa de negociación de Servicios Financieros, los días 3 y 4 de abril de 2008;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar el viaje del referido funcionario, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs. 27619 y 29142 y en el Decreto Supremo Nº 047-2002- PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Javier Hernando Illescas Mucha, Director General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 02 al 05 de abril de 2008, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$ 890,75
Viáticos	: US\$ 600,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$ 30,25

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario, deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas